



Informe técnico de la Secretaría de Inclusión Social Proyecto de Ordenanza para la designación vial de las calles ubicadas en el Asociación de desarrollo comunitario La Propicia	
Institución:	Secretaría de Inclusión Social. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ)
Fecha:	15 de mayo de 2024
Objetivo:	Presentar informe técnico de la Secretaría de Inclusión Social para Proyecto de Ordenanza para la designación vial de las calles ubicadas en el Asociación de desarrollo comunitario La Propicia.
Antecedentes:	En relación con la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo N° SC – 002-CUS-002 y, en respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0662-M, relacionado con el proyecto de Ordenanza para la designación vial de las calles ubicadas en el Asociación de desarrollo comunitario La Propicia, de la parroquia Guamaní, se presenta a continuación el informe técnico.
Marco normativo:	El artículo 2340 Capítulo I, Título V de la Ordenanza Metropolitana Nro.001 para el Distrito Metropolitano de Quito, establece “cuando se asignen nombres de países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Secretaría responsable del Territorio, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, el Cronista de la Ciudad y la Empresa Pública Metropolitana encargada de la Movilidad y Obras Públicas. Para la asignación de nombres representativos de personas, la Secretaría encargada de Inclusión Social se sumará a las entidades antes indicadas. En ambos casos, las entidades elaborarán un informe para aprobación de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano. Para la asignación de nombres representativos de personas, se deberá observar los principios de equidad y paridad de género y hechos culturales, tradicionales sobresalientes o representativos que fortalezcan la identidad local”.

Análisis de pertinencia

Considerando las características presentadas por el cronista de la ciudad a través de Memorando Nro. GADDMQ-DMGDA-AMH-2024-0016-M, sobre los nombres propuestos:

- Teresa de Jesús Basantes Rosero
Madre símbolo del grupo de adultos mayores en el barrio, conocida por su afán de servir al barrio.
- Ángel Alberto Santos Romero - Segundo Luis Borja Ulloa - Luis Alberto Sanpedro Castillo
Reconocidos personajes que se movilizaron por el abastecimiento de agua para el barrio.
- Juan Rosendo Borja Cruz
Vecino reconocido su rol en las mingas barriales.
- Celia María Díaz Sánchez
Gestora de la directiva barrial que trabajó por el mejoramiento de la infraestructura deportiva, la unidad de policía comunitaria y el adoquinado de las calles del sector.
- Marcos Vinicio Ambato Collaguazo
Fue uno de los creadores de la primera directiva barrial, impulsó las mingas comunitarias.
- Vicente Gustavo Medina Fiallos
Gestionó el servicio de alumbrado eléctrico, red telefónica. Colaboró en el traslado de material pétreo para los postes.
- Ángel Arnulfo Ocampo Ocampo
Vecino que luchó para conseguir el alcantarillado y agua entubada y la legalización de fas escritura de los propietarios de los lotes.
- Cada vecina y vecino con su trabajo comprometido por el barrio, son un reflejo de los enfoques planteados en el Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito. A continuación, se plantean estos enfoques: i) sistémico para garantizar la integridad de la protección, ii) se reconocen a todas las personas colectivos, pueblos y nacionalidades, a los animales y la naturaleza como sujetos de derechos, iii) la necesidad de superar y erradicar progresivamente las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, iv) reconocer a las personas en la diversidad como iguales, v) la adopción de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social, económica y cultural, vi) fomentar, promover relaciones armoniosas y solidarias entre las distintas generaciones, vii) propiciar el diálogo y el intercambio de saberes, viii) promover el respeto a las diferentes culturas y cosmovisiones de los pueblos y nacionalidades indígenas y afroecuatorianos, ix) la adopción de acciones afirmativas para erradicar la discriminación y garantizar el derecho a la igualdad, asumiendo que personas en situaciones similares deben ser tratadas de forma igual y aquellas que están en situaciones distintas, en forma proporcional a esta diferencia y, x) establecer formas de relacionamiento adecuadas y pacíficas entre los seres humanos, la naturaleza y los animales, con la finalidad de contribuir a la generación de una cultura de paz (Art. 851 Código Municipal).



Conclusión:

Tanto el perfil de Teresa de Jesús Basantes Rosero, Ángel Alberto Santos Romero, Segundo Luis Borja Ulloa, Luis Alberto Sanpedro Castillo, Juan Rosendo Borja Cruz, Celia María Díaz Sánchez, Marcos Vinicio Ambato Collaguazo, Vicente Gustavo Medina Fiallos, Ángel Arnulfo Ocampo Ocampo, como las actividades realizadas por la garantía y protección de derechos de las personas de sus barrios se relacionan con los enfoques del sistema de protección de derechos del MDMQ: i) reconocimiento de derechos de todas las personas, ii) adopción de estrategias para garantizar la igualdad de oportunidades para la inclusión social, económica y cultural, iii) establecimiento de formas de relacionamiento adecuadas y pacíficas entre los seres humanos, permiten identificar una relación intrínseca entre lo que representaron las acciones de Teresa de Calcuta y los enfoques reconocidos por el Distrito Metropolitano de Quito.

Recomendación:

Esta Secretaría emite informe favorable al Proyecto de Ordenanza para la designación vial de las calles ubicadas en el Asociación de desarrollo comunitario La Propicia, debido a que cumple con los principios y enfoques de la protección de derechos del Distrito Metropolitano de Quito (art. 851 del Código Municipal) y recomendamos continuar con las gestiones pertinentes.

Elaborado por: Secretaría de Inclusión Social